



CIRCULAR N°05/24 DEJA

DESTINATARIOS: DIRECTORES DEPARTAMENTALES DE ESCUELAS,
SUPERVISORES DE SECUNDARIA DE JÓVENES Y ADULTOS.

FECHA: 05 de marzo de 2024

ASUNTO: ACLARACIONES SOBRE CONTINUIDAD PEDAGÓGICA EN EL MARCO DEL
PROGRAMA OPORTUNIDADES: ACCESO DIGITAL A LA EDUCACIÓN SECUNDARIA.

Atento a lo establecido en la Resolución N° 1370/19 CGE "Diseño Curricular del Programa Oportunidades: Acceso Digital a la Educación Secundaria" y modificatoria Resolución N° 1581/21 CGE, la Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos informa que:

- Para la cobertura de horas cátedras de tutores/evaluadores que se desempeñan en los distintos campos de contenidos del Programa Oportunidades se concursará conforme a lo establecido en el Artículo N° 136 de la Resolución N° 2300/22 CGE (Acuerdo Paritario N° 783/12 MT y sus modificatorias).
- Aquellos docentes que concursaron con credencial de puntaje las horas cátedras de tutores/evaluadores del Programa Oportunidades, como interino o suplente, corresponde su continuidad.

Que asimismo se informa que la Disposición N° 02/22 D.E.J.A queda sin efecto a partir de la emisión de la presente circular.

Se solicita a los Directores Departamentales de Escuelas que arbitren los medios necesarios para lograr la difusión de la misma a todos los Supervisores de la modalidad a fin de garantizar el cumplimiento efectivo de la misma.



Prof. Alfredo Blöchinger
DIRECTOR
EDUCACIÓN JÓVENES Y ADULTOS
C.G.E